



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 00235

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE _SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE JARDINES INFANTILES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AÑO 2013, REGION DE TARAPACA, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

IQUIQUE, 03 OCT 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.641 de Presupuesto año 2013, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/142 de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a solicitudes de compra N° 6-02 y 6-03 de la Sección de Cobertura e Infraestructura se requiere realizar CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE JARDINES INFANTILES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AÑO 2013, Región de Tarapacá.

2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley de Compras, para las adquisiciones entre 100 a 1000 UTM, se debe efectuar el llamado a Licitación Pública.

4. Que de conformidad con lo indicado en el Artículo 37° del Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley de Compras, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la JUNJI.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el llamado a Licitación Pública (Tramo entre 100 a 1000 UTM) para CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE JARDINES INFANTILES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AÑO 2013.

2. **APRUÉBASE** las siguientes Bases Administrativas y Técnicas en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público a través de la página www.mercadopublico.cl y sus respectivos anexos

3. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación denominada CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE JARDINES INFANTILES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AÑO 2013, a los siguientes funcionarios de la JUNJI:

- Patricia Calderón Contreras
- Rodrigo Mendoza Aracena
- Elizabeth González Pérez
- Patricio Trujillo Cooper

4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

BASES ADMINISTRATIVAS

“SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE JARDINES INFANTILES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES TARAPACA”

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), para el normal funcionamiento de sus actividades en sus dependencias administrativas ubicadas en la Región de Tarapacá, requiere licitar el servicio de **“SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE JARDINES INFANTILES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES TARAPACA”**, por un periodo de 12 meses, con el objetivo de disponer de proveedores que respondan oportunamente ante los requerimientos señalados en trabajos definidos en diferentes partidas como: eléctrica, sanitaria, de pavimentos, muros y tabiques, cielo, ventanas, puerta, cerraduras, estructura metálica, dados de hormigón, demoliciones y desarmes, pinturas, cubierta techumbre. Este servicio incluye mano de obra, repuestos, materiales e insumos (obra vendida).

Este proceso de licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su reglamento.

INMUEBLES A CONSIDERAR:

Jardines Infantiles Clásicos, Dirección Regional, Bodega Regional y Jardines Infantiles Étnicos, u otras dependencias solicitadas. Las direcciones de estas dependencias se encuentran establecidas en bases técnicas.

2. ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

El encargado del proceso de ésta licitación es el Sra. Aurora Rojas Barros Fono 57-542008 Email afrojas@junji.cl.

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	2 días después de la total tramitación de la Resolución que autorice las presentes bases.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	10 días desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 7 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 2 días siguientes al cierre de las consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 5 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 05 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación.
Suscripción del Contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día inhábil, antes de las quince horas. En la eventualidad que a 3 horas del cierre de la licitación, no existan ofertas en el portal para este requerimiento, la licitación se ampliará automáticamente en 3 días hábiles adicionales.

4. ACEPTACION DE LAS BASES.

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complementa, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-(ANEXO 4)

5. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la presente licitación, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione para efectuar el servicio solicitado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en Anexo N° 6 y que forma parte integrante de estas bases administrativas.-(ANEXO 6)

6. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N°2 de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas. (ANEXO 2)

7. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES.

- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal. Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta. (ANEXO 1)

- FORMATO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, DE NO ESTAR SUJETO A LA INHABILIDADES DEL ART. 4 INCISOS 1° Y 6° DE LA LEY N°19.886 (ANEXO 2)

Ingresar en forma digital el Declaración Jurada firmada por el representante legal en el sitio www.mercadopublico.cl.

- OFERTA ECONÓMICA:

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl, en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información mercado público y en el cronograma respectivo. El valor que se debe ingresar corresponde a \$1 y deberá adjuntar en archivo adjunto el Anexo 3 denominado “Oferta Económica y Técnica por ítem”.

Cada oferente, utilizando como base el Anexo N°3 denominado “Oferta Económica y Técnica por ítem”, deberá ingresar el valor unitario neto (sin IVA) por cada ítem o partida, incorporando en estos valores gastos generales, utilidades e imprevistos, repuestos, materiales e insumos (obra vendida). Los valores unitarios netos ofertados, se deberán mantener durante el plazo de un año y serán reajustados de acuerdo al IPC.

- OFERTA TÉCNICA

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en Anexo N° 3 denominado “Oferta Económica y Técnica por ítem” el plazo de ejecución y garantía de cada partida o ítem solicitado.

- **REGLAMENTO JUNJI DE HIGIENE Y SEGURIDAD.**

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar firmados los anexos que constan en el reglamento de la JUNJI de higiene y seguridad para empresas contratistas, el que para todos los efectos legales forma parte integrante de las presentes bases. El indicado reglamento se encuentra publicado en el sistema www.mercadopublico.cl en el respectivo ID.

- **CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS. (ANEXO 4)**

Ingresar en forma digital la Carta de aceptación de bases firmada por el representante legal en el sitio www.mercadopublico.cl.

- **FORMATO DE ACTA DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO 6)**

Ingresar en forma digital el Acta de confidencialidad firmada por el representante legal en el sitio www.mercadopublico.cl.

- **CURRICULUM VITAE Y TITULO DEL PROFESIONAL A CARGO DE LAS MANTENCIONES.**
- **NÓMINA DE CONTRATOS DE OBRAS DE EDIFICACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENCIÓN.**

Nómina según formato (Anexo 7), de contratos de obras de edificación o conservación similares a las de la presente licitación, ejecutados en los últimos 3 años, indicando nombre del contratante, teléfono, en establecimientos educacionales, monto del contrato, fecha y plazos de ejecución.

8. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y bases técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, en las fechas establecidas en el cronograma, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.
Las respuestas y aclaraciones a las bases administrativas y bases técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se completará en la fecha publicada en el portal mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entienden formar parte integrante de las bases administrativas y bases técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas y bases técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

9. APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 4, 5, 6 y 7.

Podrán ser declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante para evaluar la oferta.

10. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por la Sub Directora de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, el Jefe de la Sección de Cobertura e Infraestructura, dos profesionales dependientes de Sección Infraestructura, y la Encargada de Adquisiciones, quien actuará como Secretaria de actas, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La comisión evaluadora tendrá un plazo máximo de 2 días para evaluar y remitir a la Unidad de Adquisiciones el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisibles, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

FACTORES PARA EVALUAR	
PRECIO	40%
<p>10 puntos a la oferta más económica.</p> <p>El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional.</p> <p style="text-align: center;">Menor precio</p> <p>Puntos (2 decimales) = ----- x 10</p> <p style="text-align: center;">Precio ofertado</p>	
La calificación final corresponderá al promedio de las notas asignadas por cada partida o ítem	
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	20%
<p>10 puntos a la oferta que presente la mayor experiencia en obras ejecutadas en los últimos 3 años (Según Formato Anexo 7).</p> <p>El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma directamente proporcional.</p> <p>De no presentarse este antecedente o no tener experiencia anterior se le asignará a este ítem 1 puntos.</p> <p style="text-align: center;">experiencia ofertada</p> <p>Puntos (2 decimales) = ----- x 10</p> <p style="text-align: center;">mayor experiencia</p>	
PLAZO DE EJECUCION	25%
<p>10 puntos a la oferta con menor plazo.</p> <p>El puntaje de las otras ofertas se calculará en forma inversamente proporcional a la oferta que presente el menor plazo.</p> <p style="text-align: center;">menor plazo</p> <p>Puntos (2 decimales) = ----- x 10</p> <p style="text-align: center;">plazo ofertado</p>	
La calificación final corresponderá al promedio de las notas asignadas por cada partida o ítem	
GARANTIA	10%
Garantía menor a 60 días en todas las partidas	1
Garantía igual a 60 días en todas las partidas	7
Garantía mayor a 60 días en todas las partidas	10
ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAZO	5%
La oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida.	10
La oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, siempre y cuando, cumpla con la forma exigida.	5
Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido),	

forma, y/o integridad, en la presentación de los documentos, serán considerados fuera de bases,	
TOTAL	100%

12. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio precio, si se mantiene el empate se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en el criterio plazo de ejecución, si el empate persiste se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en el criterio experiencia.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Bases Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

13. ADJUDICACIÓN

La presente Licitación es de Adjudicación Múltiple, lo que significa que en cada uno de los rubros se podría adjudicar a más de un proveedor, no obstante se establecería un orden de prioridad respecto a ellos, lo que sería determinado en base a la conveniencia para los intereses institucionales.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta del Director Regional, previo informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

Clausula de readjudicación:

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.

Fecha de Adjudicación: En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

14. DE LA NOTIFICACIÓN

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema mercado público.

15. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chile Proveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chile Proveedores, dispondrá de un plazo máximo de 15 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

16. DEL CONTRATO

El contrato de suministro de servicio de mantenimiento, reparación y remodelación de Jardines Infantiles y dependencias de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles año 2013 tendrá una duración de un año.

El adjudicatario, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación, deberá entregar en la oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional, los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia del RUT;
- b) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), y fotocopia del certificado de vigencia de la personería del representante legal, según corresponda, ambos certificados con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado Publico, y
- c) La garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, según se indica en el numeral siguiente.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Obligaciones Laborales, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

El contrato se suscribirá de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la JUNJI, y deberá individualizar tanto la naturaleza de la garantía, esto es, si se está en presencia de una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, además de señalar, expresamente, la fecha de vencimiento de dicho instrumento.

17. GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE OBLIGACIONES LABORALES.

Se suscribirá un contrato de servicios, con el oferente adjudicado y se solicitará una garantía de fiel cumplimiento del contrato y condiciones laborales consistente en una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5% del valor total neto estimado del contrato que se determinará al momento de su adjudicación, con una vigencia mínima de 60 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente (no se aceptan documentos de garantías tomadas por terceros), y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, de manera posterior al vencimiento de la misma.

La glosa de la Garantía debe indicar, "suministro de servicio de mantención, reparación y remodelación de Jardines Infantiles y dependencias de la Dirección Regional de la Junta Nacional de jardines infantiles año 2013 y de las obligaciones laborales derivadas de este". En el caso de los Vale Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.

18. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

- 18.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 18.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- 18.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 18.4. Término o liquidación anticipada de la Empresa por causa distinta a la quiebra.
- 18.5. Sobrevenir al contratista causal de inhabilidad para participar en compras públicas.
- 18.6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 18.7. El atraso injustificado, que fuere imputable al oferente adjudicado, conforme a los plazos ofertados, la entrega conforme de los servicios (resultado esperado), o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución, facultará a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para poner término anticipado al contrato.
- 18.8. Cuando el servicio entregado no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 18.9. Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- 18.10. Cuando la multa exceda al 20% del valor total del contrato.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la

correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento parcial y/o imperfecto y/o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes contratantes.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información mercado público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

19. SISTEMA DE USO DE CONTRATO PARA FUTUROS REQUERIMIENTOS

Los trabajos se encargarán de acuerdo al formulario de "OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA POR ÍTEM" y se cancelarán mediante Estados de Pagos Mensuales, como se señala en las presentes Bases Administrativas.

Los distintos tipos de obras o trabajos que se consultan, son aquellas incluidos en el formulario de "OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA POR ÍTEM" y los precios de las partidas serán las que establezca el listado de precios por ítem contenidos en este formulario.

Si se dispone la realización de una obra o trabajo que no estuviere comprendida dentro del formulario de OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA POR ÍTEM, el contratista deberá presentar en la Sección de Infraestructura el presupuesto de dichas obras y el plazo si procede, en los formularios diseñados para el efecto, en un plazo máximo de 3 días hábiles a contar de la fecha de la Orden de Trabajo. Se debe acompañar un desglose de la cubicación y precios unitarios.

Estos nuevos precios unitarios podrán ser aceptados o rechazados por la Institución. En caso de ser aceptados estos nuevos precios unitarios la Institución los ratificará mediante autorización presupuestaria.

Para seleccionar a uno de los 3 proveedores adjudicados para realizar un trabajo, se escogerá siempre al precio más económico. Sin embargo, toda vez que se requiera un trabajo específico y urgente, se seleccionará al proveedor que realice el servicio en el menor tiempo posible.

OBRAS MENORES TRAMO ENTRE 300 A 1.000 UTM:

- **Garantía de la buena ejecución de la obra:**

Si la obra a ejecutar conlleva un valor total IVA incluido en el tramo de 300 a 1.000 UTM bajo el sistema de Suma Alzada, se exigirá una boleta de garantía para garantizar la buena ejecución de la obra, consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5 % del valor total de la obra, con una vigencia mínima 90 días corridos, contados desde la fecha de recepción definitiva de las obras sin observaciones.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente (no se aceptan documentos de garantía tomados por terceros), y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, en forma previa a la firma del acta de recepción definitiva sin observaciones y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, al vencimiento de la misma.

La glosa de la Garantía debe indicar, “**En garantía de la buena ejecución de la obra denominada xxx, Comuna de Iquique, Región de Tarapacá**”. En el caso de los Vale Vista, esta glosa deberá expresarse en una declaración jurada del contratista, la cual se adjuntará al mencionado documento.

- **Inspección de las obras:**

Además la Junta Nacional de Jardines Infantiles, designará, a un constructor civil, ingeniero constructor, arquitecto o ingeniero civil del área de la construcción, perteneciente a la Institución, como Inspector Técnico de Obra (ITO), cuyas funciones serán, entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento de la obra y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del libro de obras, velar por que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo de la obra, visar estado de pago presentado por el contratista y participar en las comisiones de la recepción provisoria y definitiva de las obras.

Las anotaciones en el libro de obras llevarán fecha y firma del I.T.O. que las instruyó, asimismo, estarán firmadas por el contratista o su representante en obra, sin perjuicio que esta última no será indispensable para la validación del acto.

El libro de obras quedará bajo la custodia del contratista, quien será responsable de su extravío, enmendadura y/o deterioro. Asimismo, este libro deberá resguardarse en un sitio adecuado para los efectos pertinentes.

La primera hoja del libro de obras (original) será retirada por el I.T.O., para archivar en la carpeta de obras, la segunda hoja quedará en poder del contratista y la tercera hoja se mantendrá en el libro.

La Inspección Técnica de la Obra requerirá de los certificados de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, sin perjuicio de otros requerimientos adicionales, que a su juicio, sean necesarios.

Toda obra que a juicio del I.T.O. merezca dudas en cuanto a su calidad, sea defectuosa o no cuente oportunamente con las certificaciones de ensayos, no podrá ser incluida en ningún estado de pago mientras el contratista no haya reparado el defecto o presentado la certificación exigible, a entera satisfacción de la Inspección Técnica.

Todas las obras que presenten deficiencias de materiales o vicios constructivos, deberán ser demolidas y reconstruidas, con cargo al Contratista.

- **Forma de Pago obras menores:**

Las obras se cancelarán por estados de pagos de acuerdo al avance de la obra. Los porcentajes y etapas de la obra deberán quedar estipulados en la orden de trabajo confeccionada por la Unidad de Infraestructura. En cada Estado de pago se deberá acreditar el avance mediante certificado de las obras certificadas por el ITO que lo confirme en tal sentido y la entrega del permiso de edificación aprobado, en el caso de corresponder.

En el último estado de pago se deberá acreditar un avance del 100% de las obras, entrega del acta de recepción provisoria de las obras sin observaciones, copia del ingreso del expediente de la construcción al municipio para tramitación de la Recepción Final Municipal si correspondiese, Informe sanitario favorable y las aprobaciones de las instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas, emitidas por los organismos pertinentes, si estos documentos están solicitados en las Especificaciones Técnicas.

El contratista presentará para cada estado de pago la factura, la que se ingresará en la Oficina de Partes correspondiente.

El contratista al momento de solicitar que se curse cada estado de pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones o cotizaciones de seguridad social adeudadas a los trabajadores relacionados con el contrato de obra o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

En el caso de que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados durante los dos últimos años, los respectivos estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Para los efectos indicados precedentemente el contratista deberá acompañar en su oportunidad un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales, de remuneraciones y de cotizaciones de seguridad social, extendido por la entidad legalmente autorizada para tales efectos. En su defecto, deberá adjuntar las planillas de pago de impositivos previsionales legalizadas ante notario.

20. GARANTIA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

Toda reparación, remodelación o mantención, ejecutado por la empresa adjudicada deberá ser garantizado. El periodo cubierto por la garantía será el ofertado por la empresa adjudicada, el que no podrá ser inferior a 60 días corridos desde la fecha de recepción conforme de la obra, para todas las partidas descritas en FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA POR ÍTEM.

El uso de esta garantía se efectuará toda vez que los trabajos ejecutados presenten deficiencias o el mismo problema por el que se solicitó su reparación o instalación. Para este efecto la empresa o contratista adjudicada deberá revisar nuevamente el trabajo u obra para su reparación, sin costo alguno para la Junta nacional de Jardines Infantiles dentro del periodo de garantía.

21. DE LAS MULTAS

Por cada día corrido de atraso en la entrega del trabajo, obra o de atraso en la entrega de las observaciones definidas en la inspección del trabajo u obra, se aplicará al contratista una multa equivalente al 0.3% del monto total del trabajo u obra solicitado, las que serán descontadas del estado de pago respectivo.

Cuando la suma de las multas exceda del 20% del monto total del contrato, se procederá a poner término al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

22. DE LOS PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos de entrega de los trabajos u obras requeridas serán los indicados en la oferta adjudicada.

Si el trabajo u obra requerida no pudiere ser entregado de manera oportuna por afectarle al adjudicatario alguna causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, podrá solicitar prórroga del plazo de entrega de la obra o trabajo, antes del vencimiento del mismo, al Director Regional de Tarapacá de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial, mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

23. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Iquique, I Región.

24. DE LA SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DEL CONTRATO

La supervisión administrativa del cumplimiento del contrato, estará a cargo de la Subdirectora de la Subdirección de Recursos Físicos y la supervisión técnica estará a cargo de un funcionario de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La Contraparte técnica será la responsable de:

- Supervisar y controlar el contrato de suministro, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa adjudicada para la correcta prestación del servicio.
- Solicitar a la autoridad competente, el término anticipado del contrato en caso de requerirlo la institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios
- Solicitar a la autoridad competente, multas en caso de requerirlo la institución por incumplimiento.
- Otorgar recepción conforme de los trabajos efectuados. Documento necesario para cursar el pago.

25. DEL PAGO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, emitirá órdenes de compra, por el sistema chilecompra, las cuales deberán ser aceptadas por el proveedor adjudicado.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará mensualmente las órdenes de compra emitidas, de acuerdo a los valores emitidos en el contrato y dentro de los 30 días corridos siguientes siempre y cuando se de cumplimiento copulativo a los siguientes requisitos:

- **Presentación de la factura correspondiente**

- Orden de Trabajo, presupuesto del contratista.
- Recepción conforme de la obra firmada por la Directora del Establecimiento, El Supervisor técnico del contrato y el Jefe de Cobertura e Infraestructura.

Las unidades supervisoras del contrato, actuarán como contraparte técnica de la empresa adjudicataria, relacionándose con la persona que la empresa adjudicataria determine para los efectos de la prestación de este contrato de suministro. A ambas partes les corresponderá:

- Coordinar y supervisar la oportuna y correcta prestación de los servicios que se requieran en virtud del contrato.

La factura original deberá ser presentada por el proveedor del servicio con su cuarta copia cedible, adjuntando certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneraciones en la Oficina de Partes de la JUNJI, ubicada en Errázuriz N°1366, Comuna de Iquique, I Región.

En el caso de que la entidad que se adjudique la licitación celebre convenio, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. La JUNJI exigirá que la empresa contratada proceda a dichos pagos y presente los comprobantes y planillas respectivas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato y hacer efectiva la boleta de garantía de Fiel Cumplimiento y Oportuno Cumplimiento del Contrato y Condiciones Laborales, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

Para los efectos indicados precedentemente, el oferente adjudicado al momento de contratar, deberá acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración extendido por la Dirección del Trabajo o las instituciones autorizadas por ésta para tales efectos, con una extensión de los últimos dos años.

26. DE LA PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

27. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista deberá destinar a un profesional del área de la construcción, con la experiencia exigida en obras similares, quien deberá asumir la plena responsabilidad y representación del contratista para hacer efectiva las

instrucciones impartidas por el Supervisor Técnico del Contrato o el ITO, en caso de que corresponda y proporcionar los antecedentes e informes que se requieran.

La JUNJI podrá rechazar a este profesional por razones fundadas. Esta medida podrá hacerla extensiva a cualquier trabajador y/o subcontratista.

El contratista será responsable de la calidad de los materiales, de los errores de diseño cuando corresponda, de los vicios de la construcción y de los perjuicios que con ella se ocasionen a terceros, todo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2003 y siguientes del Código Civil.

El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de sus faenas, pueda ocasionar a la propia obra, o a las instalaciones de la JUNJI existentes dentro del local donde se ejecute la obra, incluyendo los daños y perjuicios producto de incendio.

De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, alimentación u otros. Asimismo, el contratista deberá cumplir con la normativa vigente, relativa al artículo 66 bis, de la Ley N° 16.744, sobre seguridad y salud de sus trabajadores, debiendo proveer a su personal, del equipo de seguridad que establezca las normas de seguridad para los distintos tipos de trabajo.

El Contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

En caso de que la obra así lo amerite, el contratista deberá efectuar al iniciar la obra, los trabajos necesarios para el correcto y adecuado cierre del perímetro donde se ejecutaran las mismas.

En aquellos casos que se mantengan los menores dentro del predio, deberá resguardar la integridad de los párvulos y evitar el contacto de sus trabajadores con éstos.

En caso de obras menores mencionados en el punto 19 de las presentes bases el contratista debe disponer, a su cargo, la utilización de baños químicos u otra solución aceptada por el ITO, para sus trabajadores. Asimismo, será responsabilidad del contratista la vigilancia y cuidado de la obra durante su ejecución y hasta el momento de la recepción provisoria sin observaciones.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente punto, faculta a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE JARDINES INFANTILES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES TARAPACA”

1. OBJETIVO:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), para el normal funcionamiento de sus actividades en sus dependencias administrativas ubicadas en la I Región, requiere licitar el servicio de **“SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE JARDINES INFANTILES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES TARAPACA”**, por un periodo de 12 meses, con el objetivo de disponer de proveedores que respondan oportunamente ante los requerimientos señalados en trabajos definidos en diferentes partidas como: eléctrica, sanitaria, de pavimentos, muros y tabiques, cielo, ventanas, puerta, cerraduras, estructura metálica, dados de hormigón, demoliciones y desarmes, pinturas, cubierta techumbre. Este servicio incluye mano de obra, repuestos, materiales e insumos (obra vendida).

2. OPERATORIA:

Recibida la noticia de un hecho crítico, informada por parte de algún funcionario responsable de un establecimiento, se dejará registro en un documento foliado “Libro o cuaderno de Ordenes de Trabajo” a cargo de Infraestructura, en que se le asignará un N° de Orden Interno.

Según sea la naturaleza del hecho crítico, Infraestructura, definirá las características del evento, y en el contexto de éste, determinar qué tipo de trabajo a realizar, para identificar al o los contratistas, de preferencia, según la Orden Interna.

Además en el área Infraestructura se llevará un Orden Interno de comportamiento y ejecución de los Contratistas.

Se tomará contacto mediante correo electrónico con la Empresa adjudicada demandando el servicio, señalando además, el grado de urgencia del mismo, a fin de que concurra a la brevedad al establecimiento con problemas de infraestructura, y además se tomará contacto vía telefónica. El contratista deberá identificar y cuantificar el o los trabajos a realizar, e informará la cotización del mismo.

- **Urgente:** Debe ser atendido dentro de un máximo de 2 horas siguientes a la emisión de Correo Electrónico.
- **Rápida:** Deberá ejecutarse y terminarse dentro de un plazo de 24 horas, este no presenta riesgos para la integridad de funcionarios o el riesgo pueden ser evitado, pero altera el normal funcionamiento laboral.
- **Normal:** Es aquel suceso donde no hay peligro para funcionarios o párvulos, que altere el funcionamiento laboral de manera leve y puede ser subsanado de manera provisoria. El tiempo requerido será de común acuerdo entre las partes.

El tiempo de ejecución de las obras y/o trabajos de solución dependerá del alcance y complejidad de éstos, categorizándose de la siguiente forma:

- a).- Solución inmediata: Solución deberá ejecutarse y terminarse dentro del mismo día de la atención.
- b).- Solución rápida: Solución deberá ejecutarse y terminarse dentro de un plazo de 24 horas.
- c).- Solución sin urgencia: Solución deberá ejecutarse y terminarse dentro de un plazo de 15 días.

Al momento de la solicitud Infraestructura informará al Contratista la categorización del evento en cuanto a plazo de atención y solución

Además para el caso de soluciones sin urgencia determinará la fecha de inicio de los trabajos a partir de los cuales se contabilizará el tiempo estimado que Infraestructura crea necesario.

De no haber contacto con el Proveedor, y pasada una hora desde que se enviara el Correo Electrónico o llamada por teléfono, se acudirá al segundo oferente según el orden de adjudicación. Se aplicará este último criterio, en el caso que el contratista se desista de asumir el trabajo que se le encomienda.

Todo desistimiento deberá justificarse, y tales hechos servirán como antecedentes para posibles decisiones de rescindir contratos, lo cual dependerá de la frecuencia de tales eventos, que en todo caso, no pueden ser más de dos seguidas, en el transcurso de un tema.

El contratista deberá concurrir al establecimiento que se le informe, en un plazo que este dentro del establecido para el evento en cuestión, y que está determinado según la clasificación que se le hubiese asignado al evento en cuanto a atención y solución (Urgente, normal combinado con tipo de solución), evaluará el problema y emitirá un presupuesto detallado, considerando para ello los precios adjudicados, el cual informará telefónicamente en un principio Infraestructura, a fin de obtener autorización para proceder.

El Contratista, junto a un funcionario representante de la institución, procederá a realizar el acto de recepción de trabajos, mediante un "Informe de Recepción" donde se detallan claramente las obras realizadas. Una vez que certifique la Directora del establecimiento respectivo, se procederá a firmar el acta respectiva.

Respecto a los trabajos realizados se podrá solicitar su cobro los primeros diez días del mes siguiente de ejecutados, mediante la Factura y el Estado de Pago, donde estén considerados todos los trabajos realizados en el mes anterior, indicado identificación de ítems, cantidades, y los Jardines Infantiles, donde se realizaron dichos trabajos.

Lo anterior, se aplicará no sólo considerando la ejecución de cada uno de los ítems, sino que también la situación en que determinado evento de reparación, se deban realizar trabajos múltiples que involucren varios ítems que corresponden a distintas líneas de productos, que el mismo contratista se hubiese adjudicado, lo que implica que también se estaría produciendo una economía de escala transversal

ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____
Rut del Oferente: _____
Teléfono y/o fax: _____
Dirección: _____
Correo electrónico: _____
Nombres completos del Representante legal: _____
Rut del Representante legal: _____

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas".

Firma: _____

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE JARDINES INFANTILES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES AÑO 2013

RUT.:
RAZÓN SOCIAL.:
DIRECCIÓN.:
CIUDAD.:

Nº	ITEM O PARTIDA	UNIDAD	Q	V/NETO (SIN IVA)	PLAZO	GARANTIA
1	AISLACION TERMICA LANA MINERAL 50 MM	m2	1			
2	AISLACION TERMICA EN AISLAPOL	M2	1			
3	ALAMBRADO	ml	1			
4	ALBAÑILERÍA BLOQUE HUECOS DE HORMIGON 0.10M ESPESOR	m2	1			
5	ALBAÑILERÍA BLOQUE HUECOS DE HORMIGON 0.15M ESPESOR	m2	1			
6	POLLO HORMIGON	m3	1			
7	ALCANTARILLADO DE PVC 110 (CON EXCAVACIÓN)	ml	1			
8	ALCANTARILLADO DE PVC 50 MM	ml	1			
9	ALCANTARILLADO DE PVC 75 MM	ml	1			
10	ANTIOXIDO (INCLUYE LIMPIEZA DE METALES)	m2	1			
11	ATRILO EMPOTRADO A MURO PARA LAVAMANOS DISCAPACITADO	Un	1			
12	AZULEJO MURO 15 X 15 CM	m2	1			
13	BAJADA DE AGUA LLUVIA 0.5 MM	ml	1			
14	BALDOSA 40 X 40 CM	m2	1			
15	BARANDA ANTITREPABLE DE PROTECCION RAMPAS (SEGÚN CROQUIS)	ml	1			
16	BARDA SUPERIOR DE CEMENTO MICROVIBRADO	Un	1			
17	BARRA DISCAPACITADOS (FIJA)	Un	1			
18	BARRA DISCAPACITADOS (ABATIBLE)	Un	1			
19	BARRA ESPEJOS DE ESTIMULACION.(SEGÚN CROQUIS)	Un	1			
20	BARRA PORTATOALLA	Un	1			
21	BASES RECTAS Y ROSETAS	Un	1			
22	BATERIA DE DESAGUE PARA 2 LAVAMANOS	Un	1			
23	BATERIA DE DESAGUE PARA 3 LAVAMANOS	Un	1			
24	BISAGRAS DE BRONCE 3 1/2" X 3 1/2"	Un	1			
25	BRAZO HIDRAULICO PARA PUERTAS	Un	1			
26	CALEFON IONIZADO 12 LTS.	Un	1			
27	CALEFON IONIZADO 05 LTS.	Un	1			
28	CALEFON IONIZADO 16 LTS.	Un	1			
29	CAMBIO ATRIL DE ACERO INOXIDABLE POR PEDESTAL AJUSTADO	Un	1			
30	CAMBIO CLAVE DE CHAPA INCLUYE LLAVE (TRES COPIAS DE LLAVES)	Un	1			
31	CAMBIO DE BAÑERA TIPO FRUITILLAR	Un	1			
32	CAMBIO DE LAVAFONDO 0.80 X 1.00 M	Un	1			
33	CAMBIO DE LAVAPLATOS 1 CUBETA Y 1 SECADOR	Un	1			

34	CAMBIO DE LAVAPLATOS 2 CUBETAS Y 1 SECADOR	Un	1	
35	CAMBIO DE LAVAPLATOS 2 CUBETAS Y 2 SECADORES	ml	1	
36	CAMBIO DE MALLA ACMA BAJA ESTRUCTURA MESONES	ml	1	
37	CAMBIO DE MALLA ACMA BAJA ESTRUCTURA MESONES 5020	ml	1	
38	CAMBIO DE MARCO Y TAPA	Un	1	
39	CAMBIO DE RECEPTACULO DE DUCHA	Un	1	
40	CAMBIO DE TINETA SALA BANERA	Un	1	
41	CAMBIO DE VALVULA FLUIDMASTER	Un	1	
42	CAMPANA COCINA Y FOGONES	ml	1	
43	CANALETA DE 0,5 MM X 30 MM	ml	1	
44	CANALETA DE 0,5 MM X 40 MM	ml	1	
45	CANALETA DE 0,5 MM X 70 MM	Un.	1	
46	CANOA FLUORESCENTE1 X 20 W 60 CM.	Un.	1	
47	CANOA FLUORESCENTE1 X 20 W 90 CM.	ml	1	
48	CAÑERIA DE AGUA POTABLE A LA VISTA CU 1"	ml	1	
49	CAÑERIA DE AGUA POTABLE A LA VISTA CU 1/2"	ml	1	
50	CAÑERIA DE AGUA POTABLE A LA VISTA CU 11/4"	ml	1	
51	CAÑERIA DE AGUA POTABLE A LA VISTA CU 3/4"	ml	1	
52	CAÑERIA DE AGUA POTABLE A LA VISTA PVC 20 MM	ml	1	
53	CAÑERIA DE AGUA POTABLE A LA VISTA PVC 25 MM	ml	1	
54	CAÑERIA DE AGUA POTABLE A LA VISTA PVC 32 MM	ml	1	
55	CAÑERIA DE AGUA POTABLE EMBUTIDA CU 1"	ml	1	
56	CAÑERIA DE AGUA POTABLE EMBUTIDA CU 1/2"	ml	1	
57	CAÑERIA DE AGUA POTABLE EMBUTIDA CU 11/4"	ml	1	
58	CAÑERIA DE AGUA POTABLE EMBUTIDA CU 3/4"	ml	1	
59	CAÑERIA DE AGUA POTABLE EMBUTIDA PVC 25 MM	ml	1	
60	CAÑERIA DE AGUA POTABLE EMBUTIDA PVC 32 MM	ml	1	
61	CAÑERIA DE AGUA POTABLE EMBUTIDA PVC 20 MM	ml	1	
62	CAÑERIA DE GAS A LA VISTA DE 1"	ml	1	
63	CAÑERIA DE GAS A LA VISTA DE 1/2"	ml	1	
64	CAÑERIA DE GAS A LA VISTA DE 11/4"	ml	1	
65	CAÑERIA DE GAS A LA VISTA DE 3/4"	ml	1	
66	CAÑERIA DE GAS EMBUTIDA DE 1"	ml	1	
67	CAÑERIA DE GAS EMBUTIDA DE 1/2"	ml	1	
68	CAÑERIA DE GAS EMBUTIDA DE 11/4"	ml	1	
69	CAÑERIA DE GAS EMBUTIDA DE 3/4"	ml	1	
70	CASETA PROTECCION CALEFONT	Un	1	
71	CELOSIA DE PUERTAS	Un	1	
72	CENTRO DE ENCHUFE	Un	1	
73	CENTRO DE ILUMINACIÓN	Un	1	
74	CERAMICO 30 X 30 CM	m2	1	
75	CERAMICO 33 X 33 CM	m2	1	
76	CERAMICO 40 X 40 CM	m2	1	
77	CERAMICO ANTIDESLIZANTE 33 X 33 CM	m2	1	
78	CERAMICO MURO 20 X 30 CM	m2	1	
79	CERAMICO MURO 25 X 35 CM	m2	1	
80	CERTIFICACION RED ELECTRICA	Un	1	
81	CERRADURA TIPO SCANAVINI 20040 SIMILAR	Un	1	

82	CERRADURA TIPO SCANAVINI 2050 O SIMILAR ELECTRICA	Un	1	
83	CERRADURA TIPO SCANAVINI 2002 O SIMILAR	Un	1	
84	CERRADURA TIPO SCANAVINI O SIMILAR 1140	Un	1	
85	CERRADURA TIPO SCANAVINI O SIMILAR 1144	Un	1	
86	CERRADURA TIPO SCANAVINI O SIMILAR 1146 LIBRE PASO	Un	1	
87	CERRADURA TIPO SCANAVINI O SIMILAR 1180	Un	1	
88	CERROJO PORTA CANDADO	un	1	
89	CERTIFICACION RED AGUA POTABLE	gl	1	
90	CERTIFICACION RED ALCANTARILLADO	GL	1	
91	CERTIFICACION RED DE GAS (INCLUIDO OBTENCION SELLO VERDE)	gl	1	
92	CIELO AMERICANO	m2	1	
93	CIELO VULCANITA	m2	1	
94	CIELO FIBROCEMENTO 6 MM	m2	1	
95	CIELO MASISA DE 10 MM	m2	1	
96	CIELO YESO CARTON DE 10 MM. ST	m2	1	
97	CIELO YESO CARTON DE 12.5 MM. ST, RH, RF	mt2	1	
98	CIERRE PERIMETRAL EN BLOQUES	mt2	1	
99	CIERRE PERIMETRAL EN PLACAS	ml	1	
100	CIERRO DE MALLA ACMA 100X150 (SEGÚN CROQUIS)	Un.	1	
101	COCINILLA DE 2 PLATOS (TROTTER O CALIDAD SIMILAR)	Un.	1	
102	CONFECCIÓN DE PILETA DE DESAGUE(REIILLA METÁLICA)	Un.	1	
103	CONFECCIÓN DE SOPORTE LAVAMANOS	Un	1	
104	CONFECCIÓN RADIER (10 CM) H-20 MINIMO	m3	1	
105	CONFECCIÓN VANO	ml	1	
106	CUBIERTA POST FORMADA 15 MM	gl	1	
107	DEMOLICIÓN Y RETIRO ESCOMBROS DE MURO ALBAÑILERIA	gl	1	
108	DEMOLICIÓN Y RETIRO ESCOMBROS DE TABIQUE	m3	1	
109	EXCAVACIONES	m3		
110	DESINTALACIÓN Y REINSTALACIÓN INODORO ADULTOS (SELLO ANTIF. Y FIJACIÓN)	Un.	1	
111	DESTAPADO DE WC	Un.	1	
112	DESTAPE DE ALCANTARILLADO	Un.	1	
113	DETECTAR DESPERFECTO ELECTRICO (DESPEJANDO CAJAS) Y EFECTUAR REPARACION.	Un.	1	
114	DISPENSADOR DE JABON	Un.	1	
115	DISPENSADOR DE TOALLA	Un.	1	
116	DISYUNTOR AUTOMATICO 16 AMP	Un.	1	
117	DISYUNTOR AUTOMATICO 20 AMP	Un.	1	
118	DISYUNTOR AUTOMATICO 25 AMP	Un.	1	
119	DISYUNTOR AUTOMATICO 40AMP	Un.	1	
120	DISYUNTORES AUTOMÁTICOS	un	1	
121	DUCTO DE 0.8 MM	Un.	1	
122	EQUIPO ALTA EFICIENCIA 2 X 40 W	Un.	1	
123	EQUIPO DE EMERGENCIA 1 X 20 W	Un.	1	
124	EQUIPO DE EMERGENCIA 2 X 20 W	Un.	1	
125	EQUIPO FLUORESCENTE ALTA EFICIENCIA 2X40 W	Un.	1	
126	EQUIPO FLUORESCENTE EMBUTIDO ALTA EFICIENCIA 3X40 W	Un.	1	
127	EQUIPO FLUORESCENTE HERMETICO 1X20W	Un.	1	
128	EQUIPO FLUORESCENTE HERMETICO 2X20 W	Un.	1	

129	EQUIPO FLUORESCENTE HERMETICO 2X40 W	Un.	1		
130	EQUIPO HERMÉTICO 1 X 36 W	Un.	1		
131	EQUIPO HERMÉTICO 2 X 36 W	un	1		
132	ESMALTE AL AGUA(INCLUYE EMPASTE)	m2	1		
133	ESMALTE SINTETICO (INCLUYE EMPASTE)	mt2	1		
134	ESPANOLETA	Un.	1		
135	ESPEJO 50X30 SOBRE LAVAMANOS CON MARCO DE ALUMINIO	Un.	1		
136	ESPEJO 80X40 SOBRE MESON MUDADORES CON MARCO DE ALUMINIO	Un.	1		
137	ESPEJOS DE 1,10 X 1,50 PARA SALA ACTIVIDADES CON MARCO DE ALUMINIO	Un.	1		
138	ESTANQUE WC PARVULO	Un.	1		
139	ESTANQUE WC ADULTO	un	1		
140	ESTRUCTURA DE CIELO	mj	1		
141	ESTRUCTURA DE MESONES (SEGÚN CROQUIS)	m2	1		
142	ESTUCO GRANO PERDIDO CON IMPERMEABILIZANTE (AL EXTERIOR)	mt2	1		
143	EXCAVACIÓN	Un.	1		
144	EXTRACTOR DE AIRE 10"	Un.	1		
145	EXTRACTOR DE AIRE 6"	Un.	1		
146	EXTRACTOR EOLICO 10"	Un.	1		
147	FIJACIÓN LLAVE LAVAMANOS	un	1		
148	FIJACIÓN MARCOS DE PORTÓN METÁLICO	un	1		
149	FIJACIÓN MARCOS DE PUERTA	Un.	1		
150	FLEXIBLE DE GAS	Un.	1		
151	FLEXIBLE METALICO PARA CONEXIONES PARA AGUA POTABLE	Un.	1		
152	FOCO ANTIVANDALICO EXTERIOR	un	1		
153	FORRO YESO CARTON DE 12.5 MM	m2	1		
154	FORRO YESO CARTON DE 15 MM	mt2	1		
155	FORRO DE ATRAQUE 0.5 MM	m2	1		
156	FORRO FIBROCEMENTO DE 6 MM	m2	1		
157	FORRO FIBROCEMENTO DE 8 MM	m2	1		
158	FORRO OSB DE 11 MM	mt2	1		
159	FUNDACIÓN	ml	1		
160	GUARDAPOLVO PVC	ml	1		
161	HOJALATERIA ZINC	m2	1		
162	INSTALACIÓN CERÁMICO	m2	1		
163	INSTALACIÓN DE BALDOSAS	mt2	1		
164	INSTALACIÓN DE CALEFONT NUEVO	Un.	1		
165	INSTALACIÓN DE CALEFONT PROPORCIONADO POR JUNJI	un	1		
166	INSTALACION DE MEMBRABA ASFALTICA EN HOJALATERIA	m2	1		
167	INSTALACIÓN DE PASTELÓN DE HORMIGÓN	Un.	1		
168	INSTALACIÓN LLAVE DE PASO ANGULAR 1/2"	Un.	1		
169	INSTALACIÓN LLAVE DE PASO CAMPANA 1/2"	Un.	1		
170	INSTALACIÓN LLAVE DE PASO CAMPANA 3/4"	un	1		
171	INSTALACIÓN PARQUET	mt2	1		
172	INSTALACIÓN TABIQUERIA HECHA POR MT2	mt2	1		
173	REVESTIMIENTO TABIQUERIA EN VULCANITA O INTERNIT	Un.	1		
174	JUEGO DE CABALLETE 0.5 MM	Un.	1		

175	LAMINA METALICA ZINCALUM LISA DE 0,8 MM ESPESOR PROTECCION PUERTAS	m2	1
176	LATEX (INCLUYE EMPASTE)	Un.	1
177	LAVAMANOS ADULTO CON PEDESTAL	Un.	1
178	LAVAMANOS PÁRVULO CON PEDESTAL AJUSTADO	Un.	1
179	LAVATRAPEROS	Un.	1
180	LIMPIEZA DE CAMARA DECANADORA	Un.	1
181	LIMPIEZA DE CAMARAS DE DESAGUES DEL RECINTO Y ENVARILLADO ENTRE PUNTOS.	gi	1
182	LIMPIEZA DE TECHUMBRE POR PABELLON	mj	1
183	LIMPIEZA, PINTADO Y SELLADO (CON ELASTOSELLO) CANALETAS AGUAS LLUVIAS	Un.	1
184	LLAVE CUELLO DE CISNE	Un.	1
185	LLAVE DE BOLA CON UNION MANGUERA DE 1/2 A 3/4"	Un.	1
186	LLAVE DE LAVAMANOS ALTA FAS	Un.	1
187	LLAVE DE PASO DE GAS A LA VISTA 1"	Un.	1
188	LLAVE DE PASO DE GAS A LA VISTA 1/2"	Un.	1
189	LLAVE DE PASO DE GAS A LA VISTA 3/4	Un.	1
190	LLAVE DE PASO PARA CU 1 "	Un.	1
191	LLAVE DE PASO PARA CU 1/2 "	Un.	1
192	LLAVE DE PASO PARA CU 3/4	Un.	1
193	LLAVE DE PASO PARA PVC DE 20 MM	Un.	1
194	LLAVE DE PASO PARA PVC DE 25 MM	Un.	1
195	LLAVE DE PASO PARA PVC DE 30 MM	Un.	1
196	LLAVE DE SALIDA RECTA DE 1/2 A 3/4"	Un.	1
197	LOCKERS	Un.	1
198	MANILLA TIPO SCANAVINI 960L ACERO INOX TUBULAR	Un.	1
199	MANTA PARA DUCTO DE VENTILACIÓN 0.5MM	ml	1
200	MANTENCION DE CALEFON 13 LTS	Un.	1
201	MANTENCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CALEFON.	Un.	1
202	MANTENCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA HIDROPACK	Un.	1
203	MARCO DE ESTRUCTURA METALICA	mt2	1
204	MARCO DE MADERA	un	1
205	METRO CUADRADO PINTURA ESMALTE AL AGUA	mt2	1
206	METRO CUADRADO PINTURA ESMALTE SINTETICO	mt2	1
207	METRO CUADRADO PINTURA LATEX VINILICO	mt2	1
208	METRO CUADRADO PINTURA OLEO	mt2	1
209	MOLDURAS PVC O POLIESTIRENO ALTA DENSIDAD	un	1
210	MOSQUITERA DE PERFIL DE ALUMINIO	mt2	1
211	MUEBLE MURAL 14 CASILLEROS 0.3X0.3X0.3 M	Un.	1
212	MUEBLE MURAL 20 CASILLEROS 0.3X0.3X0.3 M	ml	1
213	MURO DE CIERRO PLACAS DE CEMENTO MICROVIBRADO	Un.	1
214	NICHO DE GAS Y BASURA (SEGÚN CROQUIS)	m2	1
215	OLEO (INCLUYE PREPARADO Y EMPASTE)	m2	1
216	OLEO SEMIBRILLO	Un.	1
217	PARRILLA PISO BODEGAS	Un.	1
218	PERCHERO 14 UNIDADES	Un.	1
219	PERCHERO 32 UNIDADES	Un.	1
220	PERCHERO PORTAVASOS	Un.	1
221	PICAPORTE	un	1

222	PINTURA ESMALTE AL AGUA (PREVIO LIMPIADO Y EMPASTADO DE PARED)	mt2	1	
223	PISO LAMINADO	mt2	1	
224	PISO VINILICO EN PALMETAS	mt2	1	
225	PISO VINILICO EN ROLLO	mt2	1	
226	PLACAS DE CEMENTO MICROVIBRADO	M3	1	
227	PLANCHA ACANALADA P6	Un.	1	
228	PLANCHA ACANALADA P9	Un.	1	
229	PLANCHAS DE ZINC 0,4 MM DE ESPESOR 2,0 MT	Un.	1	
230	PLANCHAS DE ZINC 0,4 MM DE ESPESOR 2,5 MT	Un.	1	
231	PLANCHAS DE ZINC 0,4 MM DE ESPESOR 3,0 MT.	Un.	1	
232	PLANCHAS DE ZINC 0,5 MM DE ESPESOR 2,0 MT	Un.	1	
233	PLANCHAS DE ZINC 0,5 MM DE ESPESOR 2,5 MT	Un.	1	
234	PLANCHAS DE ZINC 0,5 MM DE ESPESOR 3,0 MT.	Un.	1	
235	PLANCHAS DE ZINC 0,5 MM DE ESPESOR 3,6 MT.	Un.	1	
236	PLANCHAS DE ZINCALUM ONDULADA	Un.	1	
237	POMELES 3"	Un.	1	
238	PORTAROLLO	Un.	1	
239	POSTE DE CEMENTO MICROVIBRADO	un	1	
240	PROTECCIÓN METÁLICA DE ESTRUCTURA METALICA	m2	1	
241	PROTECCIÓN METÁLICA MALLA ACMA 50X20	mt2	1	
242	PROTECTOR DIFERENCIAL 2X25 AMP.	Un.	1	
243	PROV. E INSTAL. DE CAMPANA DE EXT. FORZADA DE GASES Y VAPORES	un	1	
244	PROV. E INSTAL. PROTECCION METALICA (FE 10 MM. VERTIC. A 9 CMS.)	mt2	1	
245	PROV.E INSTAL. PUERTA METAL (MARCO EN 40X40X2 - MUDADOR	un	1	
246	PROVEER E INSTALAR POSTFORMADO BLANCO EN MESON	mt2	1	
247	PROVEER E INSTAL. EQ. FLUORESCENTE HERM DE 2X40 WATT MOD. STANCO.	Un.	1	
248	PROVEER E INSTALAR FRUTILLAR FIERRO FUNDIDO	Un.	1	
249	PROVEER E INSTALAR AUTOMATICO Y DIFERENCIAL DE ACUERDO A NECESIDAD.	Un.	1	
250	PROVEER E INSTALAR CALEFON DE 11 LITS	Un.	1	
251	PROVEER E INSTALAR CALEFON DE 14 LITROS	Un.	1	
252	PROVEER E INSTALAR CENTRO DE ENCHUFE	Un.	1	
253	PROVEER E INSTALAR CENTRO DE ILUMINACION	Un	1	
254	PROVEER E INSTALAR CERAMICO ANTIDESLIZANTE.	mt2	1	
255	PROVEER E INSTALAR CHA ELECTRICA MARCA SCANAVINI .	un	1	
256	PROVEER E INSTALAR CUBRE PISOS	mt2	1	
257	PROVEER E INSTALAR FLEXI ALTOTRAFICO	mt2	1	
258	PROVEER E INSTALAR LAMPARA TIPO TORTUGA	Un.	1	
259	PROVEER E INSTALAR LAVAMANOS TIPO PARVULOS	Un.	1	
260	PROVEER E INSTALAR LLAVE CUELLO CISNE MARCA FAS	Un.	1	
261	PROVEER E INSTALAR LLAVE DE PASO Y FLEXIBLE DE WC	Un.	1	
262	PROVEER E INSTALAR LLAVE LAVAMANOS MARCA FAS MOD 1.100	un	1	
263	PROVEER E INSTALAR POLICARBONATO	mt2	1	
264	PROVEER Y APLICAR RADIER HORMIGON 10 CMS ALTO	mt2	1	
265	PROVISION E INST. SISTEMA CONEXIÓN A CILINDROS DE GAS 45 KILOS	Un.	1	

266	PROVISION E INST. SISTEMA CONEXIÓN A CILINDROS DE GAS 15 KILOS	Un.	1	
267	PROVISION E INSTALACION CHAPA DE LOCKER /ESCRITORIO	Un.	1	
268	PROVISION E INSTALACION CHAPA SCANAVINI 2002	Un.	1	
269	PROVISION E INSTALACION DE CHAPAS SCANAVINI DE BAÑO	Un.	1	
270	PROVISION E INSTALACION DE CHAPAS SCANAVINI DE SALA PUERTA ENTRADA	ml	1	
271	PROVISION E INSTALACION DE REDES DE AGUA A LA VISTA	ml	1	
272	PROVISION E INSTALACION DE REDES DE AGUA EMBUTIDA	ml	1	
273	PROVISION E INSTALACION DE REDES DE GAS A LA VISTA:	ml	1	
274	PROVISION E INSTALACION DE REDES DE GAS EMBUTIDA:	Un.	1	
275	PROVISION E INSTALACIÓN LLAVE DE PASO GAS	Un.	1	
276	PROVISION E INSTALACION MARCO PUERTA MADERA 70 CMS.	Un.	1	
277	PROVISION E INSTALACION MARCO PUERTA MADERA 80 CMS.	Un.	1	
278	PROVISION E INSTALACION MARCO PUERTA MADERA 90 CMS.	Un.	1	
279	PROVISION E INSTALACION MARCO PUERTA METALICO 2 MIM ESPESOR.	Un.	1	
280	PROVISION E INSTALACION PLANCHA METALICA 1,5 MM. PARA PROTEGER PUERTA.	Un.	1	
281	PROVISION E INSTALACION PUERTA MADERA	Un.	1	
282	PUERTA 90X200	Un.	1	
283	PUERTA DOBLE HOJA 1,50X2,0 M 1/2 CUERPO VIDRIADO, LAMINA DE IMPACTO EN VIDRIO	Un.	1	
284	PUERTA DOBLE HOJA 1,50X2,0 M	Un.	1	
285	PUERTA MADERA 1/2 CUERPO VIDRIADO 0,85X2,0 M LAMINA DE IMPACTO EN VIDRIO	Un.	1	
286	PUERTA MADERA 1/2 CUERPO VIDRIADO 0,85X2,1M LAMINA DE IMPACTO EN VIDRIO	Un.	1	
287	PUERTA MALLA MOSQUITERA CON BASTIDOR DE ALUMINIO	Un.	1	
288	PUERTA MEDIO CUERPO VIDRIADA 80X200 LAMINA DE IMPACTO EN VIDRIO	Un.	1	
289	PUERTA METALICA 0.80X2,0 M	Un.	1	
290	PUERTA PLACAROL MADERA CLOSET 0,70X2,0 M	Un.	1	
291	PUERTA PLACAROL, MADERA 0,70X2,0 M	Un.	1	
292	PUERTA PLACAROL, MADERA 0,70X2,1 M	Un.	1	
293	PUERTA PLACAROL, MADERA 0,80X2,0 M	Un.	1	
294	PUERTA PLACAROL, MADERA 0,80X2,1 M	Un.	1	
295	PUERTA PLACAROL, MADERA 0,90X2,0 M	Un.	1	
296	PUERTA PLACAROL, MADERA 0,90X2,1 M	ml	1	
297	PUERTAS REJAS DE CONTROL 1.4 M DE ALTURA	ml	1	
298	RAMAL ENTRE CAMARAS	ml	1	
299	RAMAL ENTRE WC Y CAMARAS	un	1	
300	RAMPAS DE HORMIGON H-20 MINIMO	mt2	1	
301	REGULADOR DE GAS PARA BATERIA DE 2 CILINDROS 45	un	1	
302	REJA DE PROTECCIÓN PUERTA PERFIL DE ACERO 20X20X1,5 (INCLUYE POMELES)	m2	1	
303	REJA DE PROTECCIÓN VENTANA PERFIL DE ACERO 20X20X1,5	ml	1	
304	REMATE PIERNAS Y DINTEL	Un.	1	
305	REPARACIÓN CERRADURA EMBUTIDA DE PUERTA	Un.	1	
306	REPARACION CHAPA	Un.	1	
307	REPARACION DE BANQUETAS INTERIORES	ml	1	
308	REPARACION DE CERCO PERIMETRAL VIBROCEMENTO (METRO LINEAL).	Un.	1	

309	REPARACION DE MUROS O CONFECCION	Un.	1		
310	REPARACION DE TECHUMBRE ZINC (POR PLANCHA).	mt2	1		
311	REPARACION ELEMENTOS DE HORMIGON	Un.	1		
312	REPARACION MARCO MADERA	Un.	1		
313	REPARACION MARCO METALICO	Un.	1		
314	REPARACION PUERTA MADERA	mt2	1		
315	REPARACION TABIQUERIA (M2)	mt2	1		
316	REPISAS CLOSETS	Un.	1		
317	REPISAS DE BODEGAS	ml	1		
318	REPONER E INSTALAR ALAMBRE ELECTRICO EN CONDUCTOS (TRES COLORES)	Un.	1		
319	REPONER E INSTALAR PILAR VIBROCEMENTO DE CERCO PERIMETRAL (UNIDAD).	Un.	1		
320	REPONER E INSTALAR PLACA VIBROCEMENTO DE CERCO PERIMETRAL (UNIDAD).	mt2	1		
321	REPONER E INSTALAR VIDRIO DOBLE (M2)	mt2	1		
322	REPONER E INSTALAR VIDRIO TRIPLE (M2)	mt2	1		
323	PROVISION E INSTALACION LAMINA DE IMPACTO EN VIDRIOS	mt2	1		
324	PROVISION E INSTALACION DE POLICARBONATO	Un.	1		
325	REPOSICIÓN FLOTADOR ESTANQUE INODORO	Un.	1		
326	REPOSICIÓN LLAVE LAVAMANOS	Un.	1		
327	REPOSICIÓN VÁLVULA DE ADMISIÓN ESTANQUE DE AGUA	Un.	1		
328	REPOSICIÓN VÁLVULA DE ADMISIÓN ESTANQUE INODORO	Un.	1		
329	REPOSICIÓN AMPOLLETA AHORRO DE ENERGÍA BITUBO 15W	Un.	1		
330	REPOSICIÓN AMPOLLETA AHORRO DE ENERGÍA TRITUBO 15W	ml	1		
331	REPOSICIÓN CAÑERÍA DE COBRE DE 1/2"	ml	1		
332	REPOSICIÓN CAÑERÍA DE COBRE DE 3/4"	ml	1		
333	REPOSICIÓN CAÑERÍA DE PVC HIDRÁULICO DE 1/2"	ml	1		
334	REPOSICIÓN CAÑERÍA DE PVC HIDRÁULICO DE 3/4"	Un.	1		
335	REPOSICIÓN CERRADURA EMBUTIDA DE PUERTA	Un.	1		
336	REPOSICIÓN DE BALDOSAS	m2	1		
337	REPOSICIÓN DE CERAMICO	m2	1		
338	REPOSICIÓN DE PASTELÓN DE HORMIGÓN	Un.	1		
339	REPOSICION DE TECHUMBRE PIZARREÑO (POR PLANCHA).	Un.	1		
340	REPOSICION DE TECHUMBRE ZINC (POR PLANCHA DE 2,0 METROS).	Un.	1		
341	REPOSICION DE TECHUMBRE ZINC (POR PLANCHA DE 2,5 METROS).	Un.	1		
342	REPOSICION DE TECHUMBRE ZINC (POR PLANCHA DE 3,0 METROS).	Un.	1		
343	REPOSICIÓN DESAGUE LAVAPLATOS	Un.	1		
344	REPOSICIÓN DESAGUE LAVATORIO	Un.	1		
345	REPOSICIÓN DESCARGA ESTANQUE INODORO	Un.	1		
346	REPOSICIÓN ENCHUFE DOBLE	Un.	1		
347	REPOSICIÓN ENCHUFE SIMPLE	Un.	1		
348	REPOSICIÓN ENCHUFE TRIPLE	Un.	1		
349	REPOSICIÓN FLAPPER ESTANQUE INODORO	Un.	1		
350	REPOSICIÓN FLEXIBLE LLAVE LAVAMANOS	Un.	1		
351	REPOSICIÓN INTERRUPTOR 9/12 DOBLE	Un.	1		
352	REPOSICIÓN INTERRUPTOR 9/12 SIMPLE	Un.	1		
353	REPOSICIÓN INTERRUPTOR 9/12 TRIPLE	Un.	1		

354	REPOSICIÓN INTERRUPTOR 9/24	Un.	1	
355	REPOSICIÓN LLAVE BAÑERA PÁRVULOS	Un.	1	
356	REPOSICIÓN LLAVE DE PASO 1/2"	Un.	1	
357	REPOSICIÓN LLAVE DE PASO 3/4"	Un.	1	
358	REPOSICIÓN LLAVE DE PASO ANGULAR 1/2"	Un.	1	
359	REPOSICIÓN LLAVE LAVADERO	Un.	1	
360	REPOSICIÓN LLAVE LAVAPLATOS	Un.	1	
361	REPOSICIÓN LLAVE MUEBLE MUDADOR	Un.	1	
362	REPOSICIÓN MANILLA DE ALUMINIO LLAVE DE PASO	Un.	1	
363	REPOSICIÓN MANILLA METÁLICA CROMADA ESTANQUE INODORO	Un.	1	
364	REPOSICIÓN PLANCHAS DE NEPAL	Un.	1	
365	REPOSICIÓN POMELES PORTÓN METÁLICO	Un.	1	
366	REPOSICIÓN SIFÓN LAVAPLATOS	Un.	1	
367	REPOSICIÓN SIFÓN LAVATORIO	Un.	1	
368	REPOSICION SIFON DE COBRE	Un.	1	
369	REPOSICIÓN SOQUETE ILUMINACIÓN	Un.	1	
370	REPOSICION TABIQUERIA (M2)	mt2	1	
371	REPOSICIÓN TUBO FLUORESCENTE 20 W 60 CM	Un.	1	
372	REPOSICIÓN TUBO FLUORESCENTE 20 W 90 CM	Un.	1	
373	REPOSICION VIDRIO SEMILLA O FANTASIA	mt2	1	
374	REPOSICION VIDRIO SIMPLE	mt2	1	
375	REPOSICION, PINTADO Y SELLADO (CON ELASTOSELLO) CANALETAS AGUJAS LLUVIAS	mt2	1	
376	RETIRO CUBRE PISOS	Un.	1	
377	RETIRO DE PARQUET	m2	1	
378	SOMBRERETE 0.5 MM	m2	1	
379	TABIQUE ESTRUCTURAL METALCON 90 MM	mt2	1	
380	TABIQUE SIMPLE METALCON 60 MM	mt2	1	
381	TABIQUERIA EN MADERA 3X2	Un.	1	
382	TABIQUERIA EN VULCOMETAL	Un.	1	
383	TAZA DE WC ADULTO TIPO VERONA	Un.	1	
384	TAZA DE WC PÁRVULO TIPO SILENCIOSO	Un.	1	
385	TIRADOR DE BRONCE	Un.	1	
386	VENTANA CORREDERA DE PERFIL DE ALUMINIO	mt2	1	
387	VENTANA FIJA DE PERFIL DE ALUMINIO	mt2	1	
388	PROVISION E INSTALACION ALDABA FE 4" ZINCADO TIPO LIOI PESTILLO (SEGUN CROQUIS)	Un.	1	
389	FICHERO USO ADULTO 1*1 M, EN ALAMO CON CUBIERTA DE OSNABURGO	Un.	1	
390	FICHERO USO PÁRVULO 1*2 M, EN ALAMO CON CUBIERTA DE OSNABURGO	Un.	1	
391	CONFECCION DE PORTA LETREROS EN PERFIL 30/30	MT2	1	
392	TAPA ESTANQUE PÁRVULOS	UN	1	
393	TAPA WC PÁRVULOS	UN	1	
394	TAPA WC ADULTO	UN	1	
395	MANTENCIÓN SISTEMA PARTICULAR DE ALCANTARILLADO, RETIRO DE AGUAS SERVIDAS	M3		

*SI EXISTIESE EL CASO DE QUE NO APARESCA EN EL ITEMIZADO ALGUN PRODUCTO QUE SE REQUIERA SE DEBERA REPARAR DE IGUAL MANERA, PREVIA INDICACION AL AREA DE INFRAESTRUCTURA.

ANEXO 4

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.MercadoPublico.cl

Firma: _____

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

BTF/KBR/RMA/ARB/arb


DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Archivo Oficina de Partes ✓




BETO TORRES FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL
JUNJI - TARAPACA